

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-05027-19-0741-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 741

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,712.3
Muestra Auditada	92,712.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, se le ministraron recursos por 92,712.3 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de adquisiciones sin número, del 3 febrero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con la Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha de emisión 20 de agosto de 2013.	El municipio careció de un código de conducta formalmente establecido.
El municipio contó con un código de ética, con fecha de emisión el 22 de julio de 2016.	El municipio careció de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, control interno y administración de riesgos.
El municipio contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	El municipio careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascenso y separación del personal.
El municipio contó con el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fecha de emisión 11 de septiembre 2018.	El municipio careció de un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.	El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	El municipio no implementó un procedimiento para evaluar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión.
	El municipio no implementó lineamientos, procedimientos o manuales en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión de las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El municipio no estableció un comité de tecnologías de información y comunicación donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología.
	El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
	El municipio no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas. programas, datos, detectores y defensas contra acceso no autorizados.
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental, las cuales le correspondieron a la Tesorería Municipal.	El municipio no implementó un documento por el cual se informará periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
	El municipio no estableció un documento en el cual se determinará un plan de recuperación de desastres, en el que incluyera datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	
	El municipio no realizó el seguimiento de las acciones para resolver los problemas detectados en la autoevaluación, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-D-05027-19-0741-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza 92,712.3 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 117.0 miles de pesos.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 92,712.3 miles de pesos, de los cuales destinó 5,936.0 miles de pesos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, mediante la adquisición de dos camiones marca Freightliner, modelo 2020, equipados con cajas recolectoras y compactadora para basura con capacidad de carga de 21Y, relacionados con el

contrato sin número del 3 de febrero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Contrato sin número, del 3 de febrero de 2022	5,936.0	5,936.0	0.0	5,936.0	5,936.0	0.0	0.0	0.0	5,936.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el contrato sin número del 3 de febrero de 2022, las solicitudes de pago y su documentación justificativa y comprobatoria..

4. El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 92,712.3 miles de pesos, de los cuales se constató que al 31 de marzo de 2023 no dispuso de un saldo disponible en la cuenta bancaria específica establecida para el manejo de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 5,936.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el sello "Operado Fortalecimiento"; adicionalmente, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que dos comprobantes fiscales emitidos por un monto de 5,936.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; además, el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los órganos locales de difusión de la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones a realizar, el costo por cada una de éstas y su ubicación; sin embargo, no hizo del conocimiento de la población el monto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, las metas y el número de beneficiarios, así como la información de los avances trimestrales respecto del ejercicio de los recursos y de los resultados alcanzados al término del ejercicio.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, remitió al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza los formatos denominados Gestión de proyectos, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión; asimismo, se constató que la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del expediente técnico por concepto de la adquisición de dos camiones marca Freightliner, modelo 2020, equipados con cajas recolectoras y compactadora para basura con capacidad de carga de 21Y, realizada por el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por un monto de 5,936.0 miles de pesos, se constató que el municipio realizó la adquisición por medio del procedimiento de adjudicación directa, la cual se formalizó mediante el contrato sin número del 3 de febrero de 2022; además, el proveedor no se encontró en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se verificó que el dictamen de excepción a la licitación pública se suscribió después de la formalización del contrato, el cual careció de la firma del titular del área usuaria de los bienes; adicionalmente, el municipio careció de una investigación de mercado y de las cotizaciones, se verificó que el proveedor no se encontró inscrito en el padrón de proveedores del municipio a la fecha de la firma del contrato, no se especificó en el contrato la fecha de entrega de los bienes y se presentaron inconsistencias en el objeto del contrato, debido a que en éste se hizo mención de camiones modelo 2020, en la factura no se mencionó el modelo correspondiente y en el acta de entrega-recepción al área resguardante se mencionó que los camiones fueron modelo 2023.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del expediente técnico por concepto de la adquisición de dos camiones marca Freightliner, modelo 2020, equipados con cajas recolectoras y compactadora para basura con capacidad de carga de 21Y, realizada por el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por un monto de 5,936.0 miles de pesos, se constató que se contó con el acta de entrega-recepción del área resguardante para su uso; sin embargo, se careció de la evidencia documental de la requisición de los bienes al proveedor y de la entrega de los bienes por parte del proveedor al municipio; además, se verificó que en el contrato se exceptuó al proveedor de la entrega de la garantía de cumplimiento al municipio, aun cuando el fundamento legal señalado no correspondió al procedimiento de adquisición.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión del expediente técnico por concepto de la adquisición de dos camiones marca Freightliner, modelo 2020, equipados con cajas recolectoras y compactadora para basura con capacidad de carga de 21Y, realizadas por el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por un monto de 5,936.0 miles de pesos, se constató mediante verificación física que los bienes correspondieron a las especificaciones contratadas, los cuales se encontraron en correctas condiciones de funcionamiento, contaron con un número de inventario y con los

resguardos; asimismo, se verificó que se entregaron al área resguardante, la fecha de recepción de los bienes y la firma de recibido.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 92,712.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de adquisiciones sin número del 3 de febrero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con un monto seleccionado por 5,936.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 92,712.3 miles de pesos, de los cuales destinó 5,936.0 miles de pesos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, mediante la adquisición de dos camiones marca Freightliner, modelo 2020, equipados con cajas recolectoras y compactadora para basura con capacidad de carga de 21Y, relacionados con el

contrato sin número del 3 de febrero de 2022, correspondientes al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por irregularidades en el proceso de contratación de los bienes adquiridos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad fiscalizada incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no hizo del conocimiento de la población el monto de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2022, las metas y el número de beneficiarios, así como la información de los avances trimestrales respecto del ejercicio de los recursos y de los resultados alcanzados al término del ejercicio.

En conclusión, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMRA-112-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, el resultado 1, se considera como no atendido.

RAMOS
ES MÁS

1 EJ
1 CD

Ramos Arizpe, Coahuila a 13 de diciembre de 2023
Oficio número CMRA-112-2023

Asunto: Entrega de Información.

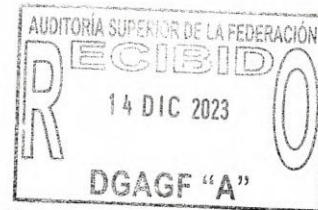
MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. –

Por medio del presente y en relación a la auditoría 741 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022, me permito hacer entrega de los inicios de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de los resultados 6, 8 y 9 derivados de dicha auditoría, la información se entrega de forma certificada en formato digital en CD.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL

C. P. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE VÁZQUEZ



c.c.p. Archivo



Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
Conn: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, los cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ **Destino de los Recursos:** Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ **Integración de la Información Financiera:** De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo, y que los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.